

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

<b>Unidad de Organización:</b>	Área de Servicios Generales
<b>Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:</b>	Actividades del POI: AOI00125001447 Gestión de los procesos relacionados con los sistemas administrativos. Acción Estratégica PEI: Modernizar la gestión institucional.
<b>Denominación de la Contratación:</b>	Adquisición de implementos para la flota vehicular de la sede central de Provias Descentralizado

**I. FINALIDAD PÚBLICA**

La presente adquisición garantizará la eficiencia de la flota vehicular asignada a la sede central de Provias Descentralizado, mediante la adquisición de implementos necesarios para su óptimo funcionamiento, contribuyendo así al cumplimiento oportuno de las funciones institucionales vinculadas a la supervisión, evaluación y gestión de la infraestructura vial a nivel nacional, en beneficio del desarrollo territorial y la mejora de la conectividad en zonas rurales y descentralizadas del país.

**II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION**

El objeto de la contratación es la adquisición de implementos para la flota vehicular de la sede central de Provias Descentralizado, con el fin de garantizar óptimas condiciones de trabajo de las unidades vehiculares de la sede central de Provias Descentralizado.

**III. CARACTERISTICAS TECNICAS**

Nº	NOMBRE DEL BIEN	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
1	Cubierta de carga retráctil	Cubierta de carga (original) para Honda CVR-EXL del año 2024	Unidad	01
2	Lona marítima cubre tolva enrollable	Lona marítima (original) para camioneta Toyota Hillux del año 2020	Unidad	03
3	Compresor de aire para llantas	Compresor de aire de 12v portátil para auto	Unidad	09
4	Pasta pulidora para autos	Pasta pulidora F9000 de 450gr	Unidad	03
5	Paño de microfibra	Paño de microfibra medidas: 45cm x 70 cm	Unidad	18
6	Red de amarre	Red de amarre de carga de 125cm x 210cm	Unidad	04
7	Esponja	Esponja de lavado microfibra para auto	Unidad	18
8	Correa de remolque	Correa de remolque de nailon con ganchos de 2 pulgadas x 20 pies	Unidad	06

**IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR****4.1 Condiciones Generales**



- Tener Registro Único de Contribuyente, Activo y Habido.
- Tener Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente en Servicios.
- No debe estar inhabilitado para contratar con el Estado.

#### 4.2. Condiciones Particulares

##### Experiencia:

El proveedor deberá acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/5,000.00 en entidades Públicas y/o Privadas, por la comercialización de bienes iguales o similares al objeto de la contratación, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

Se considerarán bienes similares a los siguientes: comercialización de bienes para vehículos automotores en general.

Para acreditar la experiencia solicitada, deberá presentar conjuntamente con su cotización, copia simple de (i) contratos y/u órdenes de servicios con su respectiva conformidad o constancia de prestación de servicios y/o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documentalmente y fehacientemente, con boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la prestación de la cotización que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago.

#### V. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMÁS NORMAS

No corresponde

#### VI. SEGUROS

No corresponde

#### VII. LUGAR DE ENTREGA Y PLAZO DE EJECUCIÓN

**Lugar de entrega:** La entrega de los bienes se realizará en el Almacén Central de Provías Descentralizado ubicado en Jr. Camaná N° 678 Cercado de Lima.

**Plazo de entrega:** El plazo de entrega será de 05 (cinco) días calendario computados desde el día siguiente hábil de la notificación de la Orden de Compra.

#### VIII. ENTREGABLES

El proveedor deberá cumplir con presentar un (01) entregable consignando los siguiente:

- Único entregable: Factura electrónica, consulta Sunat de validez del CPE, autorización de abono en cuenta CCI, guía de remisión con sello y firma de recepción del almacén central de Provías Descentralizado.





## IX. CONFORMIDAD

La recepción del de los bienes será efectuada por el Área de Almacén.

La conformidad será otorgada por el responsable del Área de Servicios Generales en un plazo máximo de siete días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación.

## X. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Se pagará en una (01) sola armada en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

## XI. CONFIDENCIALIDAD

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados, recibidos o entregados por el proveedor.

## XII. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

## XIII. GARANTÍA COMERCIAL

La garantía comercial de los bienes será por 06 (seis) meses, computados a partir de la fecha de la entrega del bien efectuada por el proveedor en la Sede Central de Provías Descentralizado.

## XIV. PENALIDADES POR MORA

### Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto} \\ \text{F} \times \text{plazo}$$





Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios:  $F = 0.40$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de PROVIAS DESCENTRALIZADO no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

#### **XVI. OTRO TIPO DE PENALIDADES**

No corresponde

#### **XVII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

#### **XIX. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas que se encuentran previstas en los impedimentos de contratar, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción o soborno, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas que se encuentran previstas en los impedimentos de contratar.





Además, el proveedor debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en estas cláusulas, durante la ejecución contractual, da el derecho a la Entidad correspondiente a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que la Entidad remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

## **XX. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN**

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar los protocolos sanitarios que debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.

## **XXI. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 81.3 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial.

## **XXI. GESTIÓN DE RIESGOS**

El contratista es responsable cumplir con todas las actividades y/o características de su entregable en las condiciones y plazos requeridos, debiendo presentar el Informe y el SCTR.

El Área de Servicios Generales es responsable de asignar las actividades al contratista y verificar el cumplimiento de todas las actividades y/o características de su entregable y SCTR en las condiciones y plazos requeridos.

La identificación, evaluación y control de riesgos será a través del informe de cumplimiento de las actividades presentadas por el contratista, así como el seguimiento que el área usuaria realiza durante la ejecución del entregable en los plazos requeridos (numeral IX. ENTREGABLES) en los términos de referencia.

El contratista es responsable de verificar antes del cumplimiento del plazo de ejecución del entregable que el área usuaria le ha asignado todas las actividades contratadas, de ser el caso que no le hayan asignado la totalidad deberá alertar mediante documento (carta y/o correo electrónico) al área usuaria.

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.






"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Riesgo Identificado	Fase de contratación	Responsable	Probabilidad	Impacto	Medida de Control / Mitigación
Retraso en la entrega de los bienes	Ejecución	Proveedor	Media	Alta	Penalidades por mora

## XXII. OTRA CONSIDERACIÓN

La contratación se encuentra regulada por la Ley N° 32069 "Ley General de Contrataciones Públicas".

  
C.P.C. Raúl Davis Martínez Huamán  
Responsable del Centro Funcional de SSGC  
PROVIAS DESCENTRALIZADO

Firma del Responsable de la Unidad Usuaria